

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

GRUPO RAFAEL GONZÁLEZ

BEYOND FOOD



 **végola**



LISTA DE DISTRIBUCIÓN

- Empleados Rafael González Group tanto de contratación fija o temporal.
- Dirección.
- Miembros del órgano de administración.

Documento preparado por:
Comité de Compliance

Para mayor información contactar con:
Carlota González Sota
cgsota@gruporafaelgonzalez.com

Versión
Versión 1.0

Documento aprobado por
Órgano de Administración de Rafael González Business Group, S.L.

No podrá distribuirse este documento fuera del ámbito del Grupo Rafael González, bajo ninguna circunstancia sin el consentimiento expreso por escrito del Consejo de Administración del Grupo Rafael González.

Carta del Consejo de Administración

Estimados compañeros:

Las relaciones de negocio del Grupo Rafael González están basadas en la confianza que nuestros empleados, clientes y proveedores tienen en nuestros productos.

Todos sabemos que la mala conducta de uno solo de nuestros compañeros puede suponer un daño de difícil reparación en la confianza que nuestros clientes tienen en el Grupo Rafael González.

En el Grupo Rafael González estamos totalmente comprometidos en potenciar una cultura de trabajo que incorpore los valores del Grupo y que aplique el Código Ético y de Conducta a cada individuo, equipo y cada proceso de negocio de la organización. De esta forma, nuestros valores revelan quienes somos; nuestro Código Ético y de Conducta nos guía en nuestra forma de actuar y describe nuestra responsabilidad y compromiso respecto a los Principios de Negocio.

Nuestro Código Ético y de Conducta sirve a la vez como guía de comportamiento y referente ético para todos los empleados del Grupo Rafael González. Más importante aún, representa un compromiso de responsabilidad para todos.

Te animo a que revises cuidadosamente el Código y te familiarices con su contenido. De esta forma demostrarás tu compromiso con la cultura de trabajo del Grupo Rafael González que refleja y respeta un compromiso con la integridad, el cumplimiento normativo y ético en toda relación profesional y decisión.

FDO.



Rafael González Sota



Carlota González Sota

Administradores de Rafael González Business Group, S.L.



I.

INTRODUCCIÓN

II.

COMPROMISOS
RESPECTO AL CÓDIGO

VI.

PROCEDIMIENTO PARA NOTIFICAR
INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO

VII.

PROPIEDAD Y CONSULTAS

III.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

IV.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL
GRUPO RAFAEL GONZÁLEZ

V.

PAUTAS DE CONDUCTA PROFESIONAL

V.A. COMPROMISO CON LAS PERSONAS

1. Respeto de los derechos humanos
2. Condiciones de trabajo justas
3. Igualdad de oportunidades
4. Seguridad y salud en el trabajo

V.B. PAUTAS DE CONDUCTA ÉTICA

5. Desempeño de una conducta profesional íntegra
6. Conflicto de intereses
7. Actividades Secundarias
8. Participación en partidos, asociaciones, fundaciones o instituciones con fines públicos
9. Imagen y reputación corporativas
10. Consumo de tabaco, drogas y alcohol
11. Uso y protección de activos

V.C. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

12. Calidad y seguridad de producto
13. Corrupción y soborno
14. Cumplimiento en materia financiera y contable

15. Protección de Datos y Derecho a la intimidad
16. Seguridad informática
17. Sostenibilidad
18. Respeto del Medio Ambiente
19. Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo
20. Control de exportaciones y sanciones internacionales

V.D. RELACIONES PROFESIONALES

21. Relación con Clientes
22. Relación con los competidores
23. Competencia justa
24. Protección de la información confidencial
25. Protección de la propiedad industrial e intelectual
26. Tratamiento de la información
27. Relación con los proveedores
28. Relación con las Autoridades Públicas
29. Relación con la Comunidad



ÍNDICE





Este **Código Ético y de Conducta** constituye **la expresión formal de los valores y principios éticos del Grupo Rafael González**. Todo el personal adscrito de cualquier forma a la organización deberá aceptar y seguir en su conducta los valores y principios de actuación descritos en el presente Código. El Código Ético y de Conducta se dirige y vincula a todos los miembros del Grupo Rafael González cualquiera que sea su modalidad contractual y lugar de desempeño del trabajo (en adelante se hará referencia a “el personal”).

El incumplimiento de los principios de negocio y pautas de conducta desarrollados en el presente Código podrán ser objeto de sanciones en cumplimiento de lo establecido en la normativa disciplinaria laboral que resulte aplicable.

Los miembros del Equipo de dirección y de los órganos de administración de las sociedades que integran el Grupo Rafael González realizarán todas las acciones necesarias para supervisar el cumplimiento de lo contenido en el Código Ético y de Conducta.

Nadie, independientemente de su posición jerárquica en el Grupo Rafael González, se encuentra autorizado a solicitar a un destinatario del Código Ético que contravenga los principios o valores del Código. Por lo tanto, **no se podrá justificar la realización de una conducta contraria a este Código** o la realización de cualquier mala práctica amparándose en una orden de un superior.





Más allá del adecuado desempeño de las funciones que tenemos encomendadas en nuestra actividad profesional diaria, es una **responsabilidad y obligación** de todo el personal del Grupo Rafael González:

- **Actuar** en todo momento **de manera correcta, íntegra, respetuosa, honesta y eficiente** en búsqueda de resultados óptimos para el Grupo, incorporando en todo momento los valores recogidos en el presente Código y respetando las normas en él establecidas.
- **Conocer y cumplir los compromisos de conducta** del Código y colaborar en su difusión.
- Ser **proactivos** a la hora de cumplir y hacer cumplir el Código.
- Recurrir a los medios existentes en caso de duda respecto al contenido e interpretación del Código.
- **No justificar una conducta impropia** por una orden o por desconocimiento del Código, ni inducir a contravenir el mismo.
- **Quienes tengan responsabilidades sobre personas, deben promover activamente el cumplimiento del Código en sus equipos de trabajo, prestando apoyo y ayuda, y liderando con el ejemplo.** Cada mando es responsable de las acciones de su equipo. Todos los mandos deben ser un modelo y deben actuar especialmente respecto al código ético y de conducta. Los mandos han de fomentar, que los miembros de su equipo, actúen de acuerdo con el código ético y de conducta, a través de la continua información y explicación de las obligaciones y autorizaciones relevantes para su ámbito de trabajo.





El presente Código Ético y de Conducta será de aplicación, entre otros, al personal adscrito a las siguientes entidades:

- Rafael González Business Group, S.L.
- VégoIa Ibérica, S.L.U.
- Riverfresh Iregua, S.L.
- VégoIa India PVT. LTD
- VégoIa Benin S.A.R.L.

En lo sucesivo se hará referencia a las entidades sujetas al presente Código **bajo la denominación global del Grupo Rafael González**. El presente Código será de aplicación a todas las personas que conforman el Grupo Rafael González, vinculando a todos ellos, independientemente de su posición jerárquica.

La aplicación del Código se extenderá asimismo a cualquier persona física y/o jurídica relacionada con el Grupo Rafael González, siempre que ello sea posible por la naturaleza de la relación. En adelante se hará referencia al conjunto de personas afectadas por el presente Código por los términos de "el personal" del Grupo Rafael González.

El Grupo promocionará, especialmente entre sus proveedores y clientes, la adopción de valores, **principios y patrones de actuación alineados con los contenidos en el presente Código**. El Código se encontrará a disposición de todas las personas que trabajan en el Grupo Rafael González **a través de la intranet**. Desde la dirección del Grupo se pondrán todos los recursos y mecanismos a su alcance para difundir los Principios Éticos de organización, constituyendo así un modelo de referencia para todos los que conformamos el grupo.



IV.

La creación del presente Código Ético y de Conducta viene estrechamente relacionada con **la misión y valores** que el Grupo Rafael González desarrolla desde sus orígenes, **expresando la razón de la existencia del grupo** (objeto y misión) **así como los principios y cualidades que definen nuestra forma de ser e impregnan nuestra actuación cotidiana** (nuestros valores).

La misión y los valores del Grupo Rafael González se configuran de la siguiente forma.



MISIÓN

A través del desarrollo de su **filosofía “beyond food”**, el Grupo quiere liderar la transformación de los sectores en los que trabaja, promoviendo **estilos de vida saludables y “sabrosos”** que respeten el medio natural en el que desarrollan su actividad.

Para ello, considera prioritario incrementar el talento de sus trabajadores y construir proyectos que les generen satisfacción, haciendo del grupo y de sus marcas un referente europeo en el sector de la alimentación.

VISIÓN

En lo **económico**, a través de la competitividad de sus negocios y sus equipos el Grupo Rafael González quiere **continuar creciendo para mejorar su espacio de influencia** con el fin de **mejorar su entorno y potenciar la marca España**.

En lo **emocional**, el Grupo Rafael González quiere **crear un espacio de desarrollo de personas atractivo**, por sus arraigados valores, patentes en su filosofía “beyond food”, y por ser proyectos motivadores, de gestión moderna adaptada a las necesidades de sus equipos y que les hagan sentir los proyectos como suyos propios.

VALORES

Nuestra filosofía y valores como empresa se resumen en:

- **Honestidad:** aprecio por la honestidad personal. Se ha de trabajar de acuerdo al cumplimiento de un código ético basado en la integridad, la meritocracia, la equidad, la humildad y la transparencia.
- **Pasión:** el proyecto empresarial se ha de vivir con entusiasmo, con un profundo sentido de arraigo y trabajando en equipo para desarrollar el talento y lograr los objetivos comunes.
- **Innovación:** la exigencia y el inconformismo forman parte del ADN de la compañía, que valora la búsqueda de soluciones creativas, la anticipación, la rapidez y agilidad en las actuaciones.
- **Compromiso:** excelencia profesional en un marco de responsabilidad, eficiencia y compromiso con el progreso y el desarrollo del entorno.





V.

De estos valores se derivan pautas de actuación y comportamiento en diferentes ámbitos y facetas de la praxis profesional. A continuación, el Grupo Rafael González detalla algunas de ellas, indicando cómo se desea que todos procedamos ante ellas.

Las Pautas de Conducta Profesional establecen las normas de conducta que deben ser seguidas por todo el personal del Grupo Rafael González.

V.A. COMPROMISO CON LAS PERSONAS

En el Grupo Rafael González **consideramos a las personas como un factor clave empresarial**. Por ello, defendemos y promovemos el cumplimiento de los **derechos humanos y de libertades públicas**, deberá darse cumplimiento a las siguientes pautas de conducta por el Grupo y su personal:

1. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Grupo Rafael González está **comprometido con el respeto a la dignidad humana y los derechos humanos**, todo el personal deberá respetar las normas internacionales sobre los derechos y libertades fundamentales y, en concreto, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo.

No se admitirá, bajo ningún concepto, el trabajo forzoso, infantil o bajo coacciones, así como cualquier forma de esclavitud moderna y de tráfico de seres humanos. Esto aplica no solo al Grupo, sino también a la conducta de y para nuestros socios comerciales y principales proveedores.





2. CONDICIONES DE TRABAJO JUSTAS

El Grupo Rafael González **retribuye con salarios justos por el trabajo de sus profesionales y cumple con todas las normativas aplicables en materia de jornada laboral y horario.**

Todos los empleados deben **participar de manera activa en los planes de formación que se ponen a su disposición**, implicándose en su propio desarrollo y comprometiéndose a mantener actualizados los conocimientos y competencias necesarias, con el fin de propiciar su progreso profesional y aportar valor a los clientes y a la sociedad en general.

No se impondrán a los trabajadores condiciones laborales o de Seguridad Social que perjudiquen, supriman o restrinjan los derechos que tengan reconocidos por disposiciones legales, convenios colectivos o contrato individual. El Grupo Rafael González reconoce los derechos legales de los trabajadores a crear o afiliarse a los sindicatos existentes y a participar en la negociación colectiva.

3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Grupo Rafael González **no tolera ningún tipo de discriminación**, ya sea por razones de pertenencia étnica, nacionalidad, género, religión, filosofía, edad, discapacidad, orientación sexual, color de piel, orientación política, origen social o cualquier otro motivo protegido por ley por cualquiera de estas características. No se tolerará bajo ninguna circunstancia ni acoso, laboral, sexual, por razón de género u otros comportamientos inapropiados hacia individuos o grupos de individuos.

El Grupo Rafael González y su personal **promoverán la selección y promoción de empleados con base al mérito y capacidad de cada puesto de trabajo**. También se tendrá en cuenta la adhesión a los principios y valores de este Código. Bajo ninguna circunstancia se admitirán los procesos de selección que no respeten los principios de igualdad entre hombre y mujer.

4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Grupo Rafael González, en su compromiso con su capital humano, **buscará la implantación de medidas que garanticen la salud y seguridad de su personal en el trabajo**, incluyendo la creación de medidas preventivas.

Todo el personal del Grupo Rafael González deberá cumplir y conocer la normativa de protección de la salud y seguridad en el trabajo y velar, dentro de sus funciones y en cumplimiento de la normativa vigente, por su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo y compañeros de negocio.

Se deberá cumplir con un código de vestimenta del Grupo adaptado a cada sociedad. La vestimenta será entregada en la incorporación del personal y renovada en caso de desgaste la falta de ropa debe ser indicada al encargado, para su reposición. Así como los EPIS (Equipos de protección individual).



V.B. PAUTAS DE CONDUCTA ÉTICA

5. DESEMPEÑO DE UNA CONDUCTA PROFESIONAL ÍNTEGRA

El personal del Grupo Rafael González **desarrollará su actividad profesional de forma íntegra y honesta, ajustando su actuación a la legalidad**. La actuación del personal deberá realizarse atendiendo a valores éticos y morales, mostrando fidelidad hacia la empresa y su crecimiento.

En especial, el personal del Grupo Rafael González velará por la evitación de cualquier conducta que pueda derivar en la comisión de delitos y colaborará en la implantación de modelos organizativos y de supervisión de prevención de delitos.

6. CONFLICTO DE INTERESES

El personal del Grupo Rafael González **evitará cualquier situación que pueda derivar en un conflicto de intereses** tanto para el Grupo Rafael González como para sus clientes o compañeros de negocio.

En caso de producirse un posible conflicto de interés, ya sea actual, potencial o aparente, el personal se abstendrá de influir o intervenir en la toma de la decisión en la que tenga un interés personal de forma directa o indirecta, debiendo comunicar dicha circunstancia a su superior.

7. ACTIVIDADES SECUNDARIAS

El personal del Grupo Rafael González **dedicará toda la capacidad y esfuerzo profesional necesario para el correcto ejercicio de sus funciones**. En particular, no se podrá prestar, por cuenta propia o ajena, a sociedades o entidades distintas al Grupo Rafael González, servicios profesionales similares o equivalentes a los prestados en la organización o que puedan suponer un conflicto de intereses con éstos, salvo autorización por parte del Grupo Rafael González.

8. PARTICIPACIÓN EN PARTIDOS, ASOCIACIONES, FUNDACIONES O INSTITUCIONES CON FINES PÚBLICOS

El Grupo Rafael González no se pronuncia por ninguna filiación ideológica ni partidista, por lo que cualquier participación de su personal o colaboradores en actividades públicas o políticas será exclusivamente a nivel personal y nunca en nombre y/o representación del Grupo. En ningún caso, se podrán emplear fondos o recursos de la organización para realizar donaciones o aportaciones del tipo que sea a candidatos o partidos políticos.

En aquellos supuestos en los que se produzca la vinculación, pertenencia o colaboración del personal del Grupo Rafael González con partidos políticos, asociaciones, fundaciones o instituciones de carácter público se realizará de tal manera que, salvo que se haga en representación de la entidad, quede claro su carácter personal, evitándose así cualquier vinculación con Grupo Rafael González.

9. IMAGEN Y REPUTACIÓN CORPORATIVAS

Los empleados del Grupo Rafael González **protegerán la imagen y reputación del Grupo en el desempeño de sus actividades como un valor fundamental para la confianza de los clientes y proveedores**.

La utilización de redes sociales a nivel corporativo debe realizarse siempre con respeto y no publicar nada que pueda comprometer la reputación, inducir a la desinformación y creación de estado de alarma y comprometer al Grupo Rafael González.

No debe utilizarse el logotipo, la imagen o cualquier elemento identificativo del Grupo para fines distintos al desarrollo de su actividad profesional, preservando en todo momento la reputación de la empresa.



10. CONSUMO DE TABACO, DROGAS Y ALCOHOL

En el grupo **está prohibido fumar en el centro de trabajo**, sólo en los lugares habilitados para ello, siempre y cuando se hiciera en cumplimiento de la normativa que resulte de aplicación en cada país y durante el tiempo de descanso establecido en cada turno. **Está prohibido el consumo de drogas y alcohol.**

11. USO Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS

El personal velará por la conservación y protección del patrimonio del Grupo Rafael González, traducido en términos de equipamiento, material, información tecnológica y estratégica y facilidades operacionales.

Se utilizarán los medios facilitados con la única finalidad del correcto desempeño de sus funciones de manera responsable, eficiente y con ajuste a la legalidad y usos. Ningún activo del Grupo debe ser utilizado para el beneficio personal o de cualquier otra persona ajena a la organización. El uso de activos del Grupo Rafael González, fuera del ámbito profesional, requerirá de la autorización por escrito de la Dirección.

V.C. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Grupo Rafael González y todos sus empleados respetarán y cumplirán fielmente todas las leyes y normas aplicables en el país en el que desarrollen su actividad, atendiendo a su espíritu y finalidad. En medida de su compatibilidad se atenderá igualmente a las normas y principios de actuación descritos en el presente Código. Asimismo, todos los empleados deberán seguir los procedimientos proporcionados, instrucciones establecidas e indicaciones que reciban a través de sus responsables y que sean conductivos a la consecución de los objetivos de la empresa.

12. CALIDAD Y SEGURIDAD DE PRODUCTO

Grupo Rafael González tiene un compromiso con la calidad en el desarrollo de su actividad y seguridad de sus productos. Se deberán cumplir las leyes, regulaciones y estándares internos requeridos para la fabricación de los productos del Grupo Rafael González. Nuestros productos se fabrican bajo **criterios de máxima calidad, innovación y se han desarrollado de acuerdo a los requerimientos legales de aplicación.**

Nuestro trabajo debe contribuir a la mejora de la calidad de nuestros clientes, así como ofrecer oportunidades de desarrollo personal y profesional a nuestros empleados, generando, además, valor para nuestros clientes.

El personal sujeto a este Código deberá tener una orientación al cliente en la satisfacción de sus necesidades y expectativas, para lo que deberá seguir escrupulosamente las normas de calidad establecidas por la organización, proponer de forma activa mejoras y poner en conocimiento de la organización cualquier incumplimiento.

Se garantizará el mayor grado de calidad e inocuidad alimentaria respecto a los productos elaborados por el Grupo Rafael González en todas las fases del proceso productivo, desde la compra de nuestras materias primas hasta que el producto terminado llega a las manos de los consumidores.



13. CORRUPCIÓN Y SOBORNO

El Grupo Rafael González **da cumplimiento a la normativa tanto nacional como internacional en materia de corrupción y soborno que resulte de aplicación en aquellos territorios en los que opera.** El Grupo está en contra de cualquier actuación que pudiera influir de forma irregular sobre las decisiones o forma de actuar de terceros intervinientes para la obtención de cualquier clase de beneficio.

En atención a este compromiso, el personal no podrá bajo ninguna circunstancia ofrecer directa o indirectamente y tampoco aceptar cualquier beneficio o ventaja cuando estos no sean justificados y se realicen para que el tercero incumpliendo las obligaciones de su cargo beneficie al empleado, directivo o incluso al Grupo Rafael González.

El personal del Grupo Rafael González deberá asegurarse de que cualquier regalo, ventaja u obsequio ofrecido o recibido se realiza en cumplimiento de la normativa externa e interna en materia de lucha contra la corrupción y se realiza de manera transparente y se encuentra debidamente documentada en los registros contables del Grupo Rafael González.

14. CUMPLIMIENTO EN MATERIA FINANCIERA Y CONTABLE

Toda operación con transcendencia económica deberá figurar en la contabilidad del Grupo Rafael González de manera exacta, oportuna y clara, reflejando en cada momento sus derechos y obligaciones de conformidad a la normativa que resulte de aplicación.

El personal del Grupo Rafael González bajo ninguna circunstancia procederá a mantener registros inexactos, falsos o engañosos, incluso si se puede esperar razonablemente que dicha situación no tenga un efecto perjudicial. **El personal del Grupo Rafael González deberá cumplir con las leyes tributarias y contables aplicables nacionales e internacionales.**

El Grupo ha adoptado medidas de control y prevención con el fin de cumplir con sus obligaciones contables y tributarias. Cualquier tergiversación deliberada o información errónea con respecto a las cuentas e informes financieros se considerará una violación de este Código. Como tal, se iniciarán las acciones legales apropiadas, ya sean civiles y/o penales.

15. PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHO A LA INTIMIDAD

Grupo Rafael González respetará el derecho a la intimidad de su personal. El personal del Grupo Rafael González velará por el respeto del deber de secreto y de la intimidad de empleados y terceros.

Se dará cumplimiento en todo momento a la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de carácter personal. El Grupo Rafael González garantiza que el tratamiento de datos personales se llevará a cabo en estricto cumplimiento de las leyes y reglamentos europeos y nacionales relacionados con la protección de datos personales. En particular, el Grupo Rafael González únicamente tratará datos personales para fines legítimos, debidamente comunicados con la debida antelación a los interesados a los que pertenecen los datos personales. Salvo autorización expresa, los datos personales recabados no podrán ser tratados para finalidades distintas a las originalmente acordadas.

Además, teniendo en cuenta los diferentes niveles de cumplimiento; los costes de implementación; y la naturaleza, el alcance, el contexto y la finalidad del tratamiento –así como los diversos riesgos para los derechos y libertades de los interesados– se implantarán las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar los niveles de seguridad adecuados.

Se deberá cumplir con la legislación y normativa interna del Grupo en materia de Privacidad y Protección de Datos. Esto incluye el tratamiento de datos personales de: empleados, clientes, proveedores, socios, partes interesadas o cualquier otro sujeto cuyos datos personales sean recopilados o procesados por el Grupo Rafael González. El personal será responsable de mantener la confidencialidad de todos los datos personales procesados, no debiendo permitir la transmisión de datos a terceros no autorizados.



16. SEGURIDAD INFORMÁTICA

La seguridad de la información es de suma importancia. Es una condición necesaria para el negocio y asegura una relación de confianza entre el Grupo Rafael González, sus clientes y sus socios estratégicos. También permite al Grupo garantizar la continuidad y la calidad de su actividad empresarial.

Es por este motivo que el Grupo ha adoptado las medidas organizativas y tecnológicas a lo largo de los distintos procesos corporativos (que tienen como objetivo la protección de los activos y la integridad de la información) a través de su departamento de IT.

El personal del Grupo Rafael González utilizará con responsabilidad los medios y herramientas puestas a disposición por Grupo Rafael González para el desarrollo de sus obligaciones profesionales, debiendo cumplir con los procedimientos e instrucciones establecidos por el departamento de IT del Grupo Rafael González.

Asimismo, el personal cumplirá con lo establecido en la Política de usos digitales vigente para el Grupo Rafael González, y no se instalará software que pueda comprometer al Grupo Rafael González o que pueda provocar transferencias no consentidas de dinero a terceros.

17. SOSTENIBILIDAD

Los empleados, subcontratistas, garantías y proveedores no son las únicas partes interesadas del Grupo Rafael González. **Los países y comunidades en los que operamos se ven igualmente afectados por nuestras operaciones.**

El personal se compromete a llevar a cabo sus actividades profesionales de forma que satisfagan las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta actitud institucionaliza una sensibilidad ya existente hacia el reciclado y los temas medioambientales y la potencia y expande decididamente hacia un concepto más amplio como es la sostenibilidad.

Nos esforzamos por **mantener un estándar coherente de conducta ética a escala mundial**, respetando al mismo tiempo la cultura y las prácticas empresariales de cada país y comunidad con los que entramos en contacto.

18. RESPETO DEL MEDIO AMBIENTE

El Grupo Rafael González, su personal, así como los terceros obligados **por este Código velarán por el respeto y conservación del medio ambiente** en el desarrollo de su actividad profesional.

En especial, todo el personal conocerá y cumplirá la normativa y buenas prácticas medio ambientales, esforzándose por minimizar el impacto medio ambiental generado en sus actividades.

19. PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El Grupo Rafael González está comprometido en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, dando cumplimiento a la normativa que le resulte de aplicación en la materia y evitando asimismo cualquier conducta que pudiera estar relacionada con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, así como cualquier otra actividad delictiva.

El personal del Grupo Rafael González se compromete a evitar conductas que puedan propiciar el blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.

Por lo tanto, **está expresamente prohibido:**

- Comprar o adquirir bienes o capitales de cualquier tipo, con conocimiento o sospecha de que puedan proceder de una actividad criminal, o llevar a cabo cualquier conducta que permita ocultar el origen ilegal de los mismos.
- Reemplazar o transferir dinero, capitales u otros bienes cuando estos provengan de una actividad delictiva, así como realizar cualquier actividad que pueda dificultar la proveniencia criminal de los mismos.
- Utilizar en actividades económicas dinero, capitales o bienes con conocimiento de que los mismos provienen de actividades delictivas

En caso de que existan dudas sobre una determinada actividad, deberá comunicarse la situación directamente al órgano de dirección del Grupo Rafael González.

20. CONTROL DE EXPORTACIONES Y SANCIONES INTERNACIONALES

El Grupo Rafael González tiene el **compromiso expreso de cumplir con todas las leyes que resulten de aplicación sobre el control de importaciones y exportaciones**. Todo el personal tiene la obligación de cumplir con esta normativa.

El personal del Grupo Rafael González **no podrá, bajo ninguna circunstancia, transferir, exportar, reexportar, vender ni ceder productos, datos técnicos o servicios** no permitidos por la legislación vigente sobre el control de las exportaciones.

Grupo Rafael González se compromete a cumplir con todas las sanciones económicas impuestas con respecto a determinadas entidades y países, incluyendo las sanciones económicas impuestas por la ONU, la UE y otras jurisdicciones en las que opera el Grupo Rafael González.

SEGURIDAD

SOSTENIBILIDAD

RESPETO

PREVENCIÓN

CONTROL



V.D. RELACIONES PROFESIONALES

21. RELACIÓN CON CLIENTES

Grupo Rafael González y sus empleados tienen como **objetivo en su actuación la total satisfacción de sus Clientes.**

El personal del Grupo Rafael González procurará desarrollar su actividad profesional a sus clientes de forma transparente y veraz de forma honesta y profesional, y siempre en la búsqueda de generación de valor para los Clientes. **No se tolerará ninguna situación de fraude o menoscabo** intencionado de los Clientes del Grupo Rafael González.

22. RELACIÓN CON LOS COMPETIDORES

El Grupo Rafael González y sus empleados **actuarán siempre de forma leal y justa en sus relaciones profesionales con los competidores**, ajustándose a la legalidad, honestidad y trato profesional. Se evitará cualquier acción fraudulenta, ilegal o irregular en perjuicio de competidores.

23. COMPETENCIA JUSTA

La competencia leal y libre está protegida por la legislación en materia de competencia, el cumplimiento de esta normativa garantiza que no existan en el mercado distorsiones de la competencia, lo cual redundará en el beneficio e interés de todos los intervinientes en el mercado. Es por esto que el Grupo Rafael González apoya plenamente el desarrollo del mercado abierto y promueve la liberalización del mercado. **Están prohibidos los acuerdos y prácticas concertadas entre competidores que impidan o limiten la libre competencia del mercado.** De la misma forma se prohíbe el abuso de una posible posición dominante del mercado.

Se espera que el personal evite cualquier comportamiento que pueda equipararse a una práctica comercial inapropiada o desleal. En virtud de lo cual, **quedan terminantemente prohibidas las siguientes conductas:**

- Obtener de forma no autorizada información de carácter industrial o comercial de propiedad de terceros;
- La posesión de información confidencial, obtenida sin el consentimiento del propietario;
- Solicitar a empleados anteriores o actuales de otras empresas que compartan información de propiedad exclusiva de otra empresa;
- Colaborar con competidores para dividir mercados, oportunidades, ofertas o regiones geográficas.

La competencia leal también debe aplicarse a los proveedores, con los que el Grupo Rafael González **se compromete a comportarse de manera justa y honesta, independientemente de dónde se encuentren o del tipo de productos o servicios que presten.** El Grupo Rafael González realiza adquisiciones abiertas y justas, en las que los proveedores se seleccionan de manera competitiva y establece relaciones mutuamente beneficiosas basadas en una estrecha cooperación y comunicaciones claras.

24. PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

El Grupo Rafael González posee información empresarial confidencial propia y de clientes o terceros de gran importancia para su actividad empresarial. **Revelar esta información sin autorización puede derivar en elevadas pérdidas para el Grupo, y conllevar consecuencias laborales, civiles e incluso penales para el empleado que ha revelado la información.**

La información interna del Grupo Rafael González será considerada como reservada y confidencial. El personal tomará las medidas adecuadas para proteger la información confidencial del Grupo Rafael González, incluso una vez finalizada la relación contractual con el mismo. De la misma forma, no se permitirá el acceso irregular ni revelación de cualquier información confidencial o reservada, propia del Grupo Rafael González o de terceros.

Bajo ninguna circunstancia podrá utilizarse la información confidencial, ya sea del Grupo Rafael González o de terceros, en beneficio propio o de terceros. Ante cualquier duda sobre el carácter de la información, la misma deberá considerarse como confidencial.

Por su parte, el Grupo Rafael González cuenta con medidas tanto técnicas como organizativas destinadas a asegurar la protección de la información confidencial de sus clientes como de la propia organización.



25. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

El Grupo Rafael González velará por la protección y cumplimiento legal sobre cualquier elemento de propiedad industrial o intelectual en su más amplio sentido, desde marcas y patentes hasta cualquier derecho sobre diseños o conocimientos técnicos especializados.

El Grupo adoptará las medidas necesarias para asegurar que los desarrollos internos de la organización sean debidamente protegidos y, asimismo, **se establecerán procesos y controles internos para evitar que los desarrollos del Grupo vulneren de derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros.**

Del mismo modo, nuestro personal no empleará elementos de propiedad intelectual o industrial ajena sin la posesión de la correspondiente licencia o autorización de su titular.

26. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La información remitida por el personal del Grupo Rafael González a terceros **deberá realizarse siempre de forma veraz, bajo ninguna circunstancia se comunicará una información incorrecta de forma deliberada.**

En particular, el personal del Grupo Rafael González facilitará la información financiera de forma veraz y fiel, ajustándose a los principios contables que resulten de aplicación. Bajo ninguna circunstancia se falsearán u ocultarán datos patrimoniales o financieros.

27. RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES

El personal encargado de los procesos de contratación de cualquier tipo de proveedores **deberá formalizar procedimientos escritos** en los que se tengan en consideración los siguientes factores:

- a) Adecuación de precios, calidad y medios técnicos del proveedor
- b) Procedimientos y controles de respeto a la seguridad alimentaria y al medio ambiente.
- c) Código ético y de conducta del proveedor, así como sistemas organizativos de supervisión

Se establecerán procedimientos de supervisión sobre la actividad y el comportamiento ético de los proveedores.

Grupo Rafael González y su personal velarán por un **trato justo, respetuoso y transparente a sus proveedores en cumplimiento estricto de la legalidad.**

28. RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES PÚBLICAS

El personal del Grupo Rafael González actuará con respeto a la legalidad en su trato con la Administración Pública o su personal. **En particular, no se realizarán ofrecimientos o regalos inapropiados a funcionarios públicos** con objeto de influir en su actuación ordinaria.

29. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

Grupo Rafael González está comprometido con las comunidades en las que opera.

El personal deberá cumplir con la normativa vigente del lugar en el que desempeñe su actividad. **Grupo Rafael González deberá contribuir de manera fiel en el pago de impuestos y cargas que vengan impuestas por las normas.**



PROTECCIÓN
TRATAMIENTO
PROVEEDORES
AUTORIDADES PÚBLICAS
COMUNIDAD



VI.

Todos los miembros del Grupo Rafael González, conforme a lo expresado en el ámbito de aplicación de este documento, **son objeto de aplicación de la Código Ético y de Conducta, y tienen la obligación de cumplir y contribuir al cumplimiento del mismo.**

En el supuesto de que se tengan indicios razonables de la vulneración de lo dispuesto en este documento o de que se haya producido cualquier acto contra la legalidad, la persona afectada podrá **denunciar el incumplimiento.**

Grupo Rafael González, consciente de la importancia de la comunicación de irregularidades ha implementado un sistema de información de acuerdo a la normativa nacional y europea en materia de protección a las personas que informen sobre infracciones de cumplimiento normativo y corrupción. **Cualquiera de las personas sometidas a la aplicación del Código Ético del Grupo Rafael González podrá comunicar**, bajo garantía de absoluta confidencialidad e incluso anonimato, **cualquier incumplimiento normativo relacionado con los principios y valores recogidos en el presente Código** y que se encuentre dentro del ámbito de aplicación de la ley de protección al informante.

El órgano de administración de la sociedad cabecera del Grupo prohíbe cualquier tipo de represalia, por la realización de comunicaciones realizadas de buena fe en el canal interno de información del Grupo Rafael González. Asimismo, **se deberá velar por los derechos de todas las partes involucradas en el sistema de información** y en particular del derecho a la presunción de inocencia.



VII.

El documento ha sido elaborado por el Equipo de Dirección y el órgano de administración Rafael González Business Group, S.L. Para cualquier duda sobre la interpretación del documento en cuanto a los principios de negocio y pautas de comportamiento deberá consultarse con el órgano de administración de Rafael González Business Group.

La inobservancia o incumplimiento de las directrices del presente Código podrá derivar en responsabilidades laborales del infractor conforme a las normas de aplicación señaladas por el Estatuto de los Trabajadores y Convenio Colectivo que resulte de aplicación.





info@vegola.com

vegola.com



La marca de la
gestión forestal
responsable

